
ATLAS DE LA
REPRESENTACIÓN:
plataforma
interactiva de los
cargos de elección
popular en Venezuela

ANA SALAZAR

VENEZUELA, ALFA Y OMEGA

En el periodo de doce meses, desde el mes de julio de 2024 a julio de 2025 se realizaron tres procesos electorales que renovaron las autoridades en cargos de elección popular en nuestro país. Estos tres comicios incluyeron las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024, las elecciones regionales y parlamentarias del 25 de mayo, y las elecciones municipales del pasado 27 de julio de 2025. Como parte del eje Venezuela: alfa y omega, parte de la investigación sobre la política nacional consistió en diseñar y realizar una base de datos, que próximamente estará disponible para la consulta pública, así como una referencia para una amplia gama de actores.

En esta primera fase del proyecto, se levantó los datos correspondiente a 3.291 autoridades electas en cargos de elección popular, lo que representa el 99,55% del total de funcionarias y funcionarios electos en los procesos electorales de 2024 y 2025. De esta manera, la intención de este documento es presentar los resultados preliminares obtenidos en esta etapa a modo de «radiografía de la representación» en el país. También tendremos en cuenta ciertas dinámicas que, en principio, pueden cambiar la composición de las instancias de gobierno tanto estatales como municipales, desde su elección a la toma de posesión o instalación de los cuerpos deliberativos.

Algunas consideraciones metodológicas

El equipo de PUEBLOS Instituto para el pensamiento original trabajó en el levantamiento de la información de fuentes oficiales (listados publicados por el Consejo Nacional Electoral), medios de comunicación (portales digitales nacionales y regionales), y páginas web y perfiles de redes sociales de las organizaciones con fines políticos; trabajando con tres niveles de representación: nacional, estatal y municipal. Es importante destacar que hay mayor ausencia de datos en el nivel estatal, especialmente en las y los diputados a los consejos legislativos estatales. En estos casos fue muy difícil acceder a información confiable y verificable sobre la identidad de dichas autoridades; y en términos generales, poder desagregarlos por modalidad de elección, organización política, coalición, etc. Siendo representantes electos en cargos de elección popular es necesario que el Consejo Nacional Electoral como órgano rector, publique los listados con información desagregada de las y los diputados y legisladores que fueron anunciados como ganadores.

Otra consideración trata sobre la decisión de enfocarnos en el levantamiento de información de los representantes electos como principales. Si bien nuestro ordenamiento jurídico establece que, en los comicios para la elección de autoridades en cuerpos deliberativos como la Asamblea Nacional, los consejos legislativos y los concejos municipales, sean electos también los representantes suplentes a fines de garantizar la continuidad y funcionamiento de estas instancias, dicha decisión respondió a cuestiones operativas: las limitaciones de tiempo y las capacidades de nuestro equipo de investigación. No obstante, entendemos que, para tener un panorama más completo del mapa político-partidista en Venezuela, es necesario incluir a quienes fueron electos en calidad de suplentes, que se llevaría a cabo en una fase posterior de este proyecto.

Dentro de las dinámicas que alteran la composición de las instancias deliberativas tras su elección, destaca un caso de absoluta excepcionalidad que impacta la configuración de la Asamblea Nacional. Se trata de la vacante generada por la diputada electa Cilia Flores (PSUV/Nacional), cuya ausencia forzada tras su secuestro ha dejado un curul vacío en el hemiciclo del Palacio Federal Legislativo.

Panorama general

Como hemos señalado anteriormente, contamos con información sobre 3.291 autoridades electas en cargos de elección popular, a saber, un presidente, 24 gobernadores, 282 diputados, 251 legisladores estatales, 335 alcaldes y 2398 concejales.^[1]

En este apartado trataremos dos variables fundamentales, el sexo biológico y la composición etaria de los representantes electos. En cuanto a su distribución por sexo, 1.992 autoridades son de sexo masculino, mientras 1.299 son de sexo femenino, lo que representa el 61% y 39% respectivamente. Estos datos confirman algo que ya habíamos asomado en el análisis de coyuntura sobre el contexto preelectoral^[2], estas instancias están integradas mayoritariamente por hombres y las asimetrías son persistentes en el acceso de las mujeres a cargos de elección popular.

^[1] Hay diputados que fueron electos en las elecciones parlamentarias de mayo de 2025, que posteriormente ganaron las alcaldías a las que habían sido postulados en las elecciones municipales de julio del año pasado. Para el momento en el que se levantó la información no había culminado la V legislatura de la Asamblea Nacional y no teníamos cómo verificar la identidad del representante electo o electa en condición de suplente. Por otra parte, los legisladores y concejales faltantes responden a la ausencia de información pública oficial, lo que hizo más difícil recabar la información de algunas entidades del país.

^[2] Véase: Dinámicas de reelección y postulación de nuevos liderazgos en las elecciones de alcaldes y alcaldesas del próximo 27 de julio de 2025, disponible en: <https://pueblos.org.ve/publicacion/dinamicas-reeleccion-postulacion/>

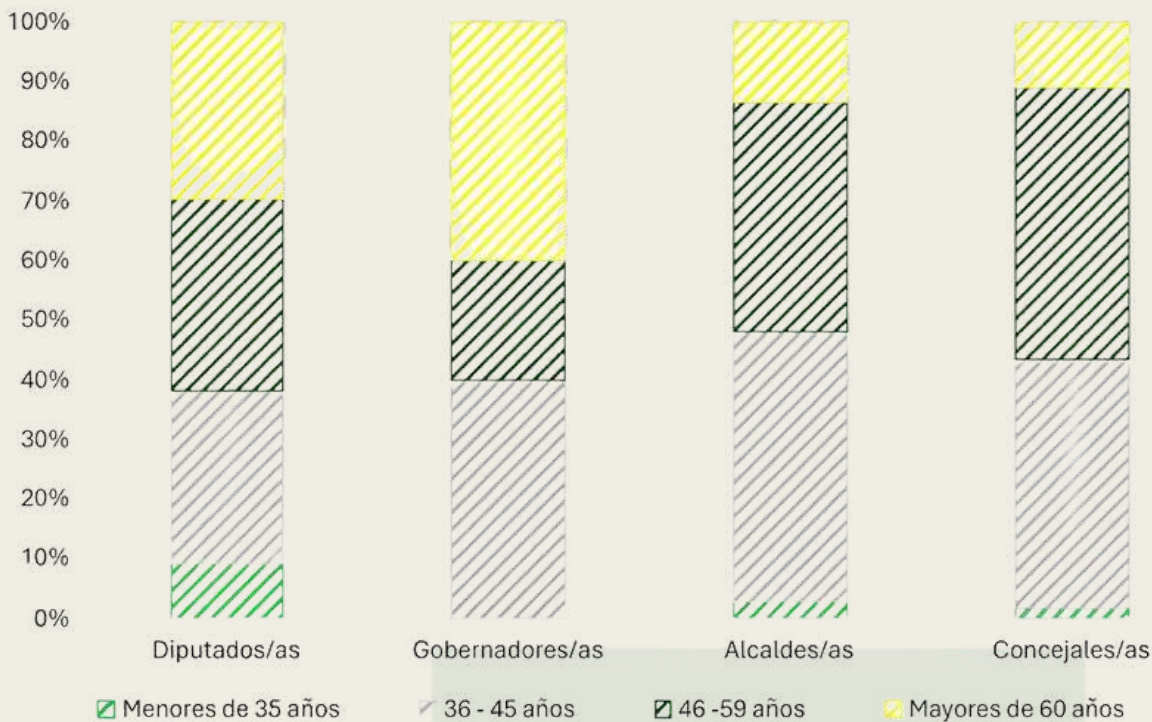
Imagen 1. Autoridades en cargos de elección popular en Venezuela, según nivel de representación.



Si revisamos esta distribución en las diferentes instancias de poder encontramos cifras similares en la Asamblea Nacional, siendo que hay 165 diputados y 117 diputadas, a saber, el 59% y 41% respectivamente. En las gobernaciones, por casi cada cuatro hombres hay una mujer, habiendo sido electas solo 5 mujeres en los estados de Aragua, Bolívar, Delta Amacuro, Nueva Esparta y Sucre, lo que representaría solo el 22%. En cuanto a los consejos legislativos estadales podemos dar cuenta de lo siguiente: del total de 251 legisladores en nuestra base de datos, 139 son hombres mientras 112 son mujeres, lo que equivale al 45%. En el nivel municipal, hay solo 76 alcaldesas electas, lo que refleja que el 23% de las 335 alcaldías se encuentra en manos de mujeres; mientras que en los concejos municipales el 41% de las autoridades electas son de sexo femenino.

Respecto a la composición etaria de los representantes electos en cargos de elección popular, debemos aclarar algunos elementos: en primer lugar, la información personal de los dirigentes políticos que fueron electos en los comicios de 2025 no siempre es de carácter público, nos referimos específicamente a la fecha de nacimiento. En este sentido, de las 3.291 autoridades en nuestra base de datos solo contamos con información verificada de 1.710 personas, lo que representa el 51,96%, así que los datos que presentaremos sobre esta variable serán en base a este porcentaje. En segundo lugar, contamos con información completa y verificada de las fechas de nacimiento de solo 69 legisladoras y legisladores, lo que dificulta hablar de tendencias generales en la composición etaria de estos cuerpos deliberativos a nivel estatal; por lo tanto, excluimos de este análisis a las y los integrantes de los consejos legislativos.

Gráfico 1. Distribución por grupo etario de las autoridades electas en cargos de elección popular en el año 2025 en Venezuela

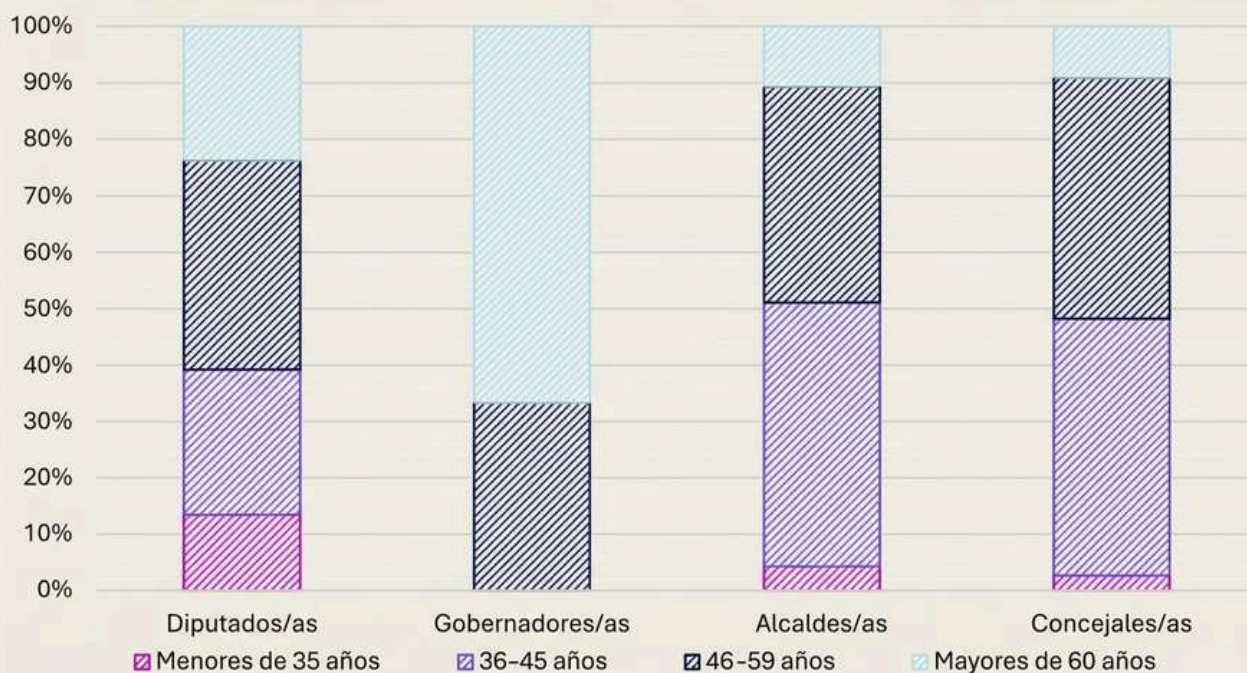


Fuente: elaboración propia

Como se puede observar en el Gráfico 1, el grupo etario de autoridades electas que cuenta con menor proporción en las instancias de poder es el de personas de 35 años o menos, con el 2,81%. Las autoridades electas con edades entre 36 y 45 años de edad representan el 32,69%, el de personas con edades comprendidas entre los 46 y los 59 años es del 40,64%, y finalmente, el 19,59% de las autoridades electas tienen más de 60 años de edad. Una lectura analítica de la distribución por grupos etarios arroja que más del 70% de las y los representantes en cargos de elección popular tienen edades comprendidas entre los 36 y 59 años, lo que sugiere que se privilegia la experiencia política de las y los dirigentes, sin apertura significativa a la postulación de jóvenes a espacios de poder.

Manteniendo la perspectiva de género en el análisis, el cruce entre las variables de sexo y edad permite observar que la distribución etaria de las mujeres en cargos de elección popular en el año 2025 reproduce el patrón identificado en la composición etaria global de las autoridades. Podemos destacar que las mujeres de 35 años o menos representan apenas el 4,43%, en tanto que las representantes de 36 a 45 años constituyen el grupo mayoritario con el 42,37%, seguido de las representantes electas con edades entre los 46 y 59 años con un 41,38% y las mujeres mayores de 60 años representan el 11,82%. Aunque se evidencia una baja proporción de mujeres jóvenes en cargos de elección popular, es curioso pensar que las lideresas de mayor edad tienen mayor acceso a instancias de poder, lo que podría estar relacionado a favorecer su trayectoria y militancia política.

Gráfico 2. Distribución por grupo etario de las mujeres electas en cargos de elección popular en el año 2025 en Venezuela



Fuente: elaboración propia

Composición de las instancias según organizaciones y coaliciones políticas

Desde el inicio del proyecto previmos trabajar en torno a coaliciones porque en el abordaje de las dinámicas políticas, partidistas y electorales en Venezuela se hace evidente la asimetría de poder entre los bloques en pugna en lo estructural, lo operativo y lo territorial. Mientras el PSUV se presenta como un ente monolítico, la fragmentación de la oposición ha marcado el panorama político, así que fue necesario recabar la información sobre la afiliación partidista de las y los representantes en cargos de elección popular y vincularlo, en la mayoría de los casos, a las coaliciones políticas que han conformado para participar en los últimos procesos electorales.

No obstante, las coaliciones políticas responden a la coyuntura, así que la *Imagen 2* pretende agrupar a partidos políticos que han conformado alianzas para postular a candidatas y candidatos en las elecciones presidenciales de 2024, las regionales y parlamentarias, y las municipales en 2025. El Gran Polo Patriótico Simón Bolívar ha permanecido sin cambios sustantivos en los últimos años, destacando la inclusión del Movimiento Futuro después de su creación en 2024. Mientras que las coaliciones entre los partidos de oposición han presentado modificaciones por disolución y reagrupación de las diversas alianzas, por ejemplo, la Alianza Democrática se ha disuelto en varias ocasiones durante los últimos años. La dupla Manuel Rosales y Henrique Capriles Radonski han conformado una coalición entre Un Nuevo Tiempo y Unión y Cambio, separándose de otras organizaciones con las que otrora habían participado en bloque.

[3] La Ley Orgánica de Procesos Electorales establece en su artículo 17 que, se considera una alianza cuando dos o más organizaciones con fines políticos o grupos de electores y electoras presentan idénticas postulaciones para un mismo cargo. Cuando se trata de los órganos deliberantes se consideran idénticas cuando son las mismas personas, el mismo orden y número.

Imagen 2. Organizaciones con fines políticos y coaliciones políticas nacionales, regionales e indígenas con representantes electos en cargos de elección popular en los comicios de 2025 en Venezuela



También destacamos ciertas organizaciones regionales, tal es el caso de Vamos Vamos Cojedes, que ganó la única gobernación opositora en el país, la mayoría de los diputados electos por la entidad a la Asamblea Nacional y obtuvo la victoria en todas las alcaldías, así como la proporción mayoritaria de las y los concejales en los nueve (9) municipios del estado. En el caso de FUDEBA en Barinas, la organización obtuvo 7 representantes electos, entre los que podemos destacar la alcaldía y la mayoría de los integrantes del consejo municipal del municipio Cruz Paredes; así como un par de concejales en los municipios Sosa y Ezequiel Zamora. Respecto a la tercera organización con fines políticos a nivel regional, encontramos PUAMA, que obtuvo una representante electa al Consejo Municipal del Municipio Autónomo Atures.

Otro punto que debemos destacar es la participación de organizaciones con fines políticos indígenas nacionales como Consejo Nacional Indio de Venezuela (CONIVE) con dos diputadas electas a la AN y Asociación Civil C tedra Guaicaipuro, que obtuvo un diputado electo al parlamento nacional. Es necesario realizar un estudio mucho m s detallado para comprender las din micas y sentidos que ocurren en las elecciones de pueblos ind genas, las formas de participaci n y organizaci n pol tica de este sector de la poblaci n, as  como las particularidades de los procesos de elecci n en los diferentes niveles de representaci n.

De las 3.292 autoridades en nuestra base de datos contamos con informaci n verificada sobre afiliaci n a una organizaci n con fines pol ticos de 3.152 personas, representando el 95,75%. El n mero restante obedece a que no contamos con la afiliaci n partidista de 143 autoridades, espec ficamente legisladores a nivel estatal.

Tabla 1. Distribuci n de las autoridades en cargos de elecci n popular por organizaci n con fines pol ticos (OFP), seg n nivel de representaci n

OFP	NACIONAL	ESTADAL	MUNICIPAL	TOTAL
PSUV	22	343	2277	2642
FUERZA VECINAL	2	2	94	98
UNT	4	8	61	73
VAMOS VAMOS COJEDES	0	5	58	63
AD	2	0	48	50
COPEI	1	0	47	48
MIN-UNIDAD	0	0	22	22
ALIANZA DEL LAPIZ	1	0	21	22
UNION Y CAMBIO	1	0	17	18
CAMBIEMOS	1	0	16	17

UNION NACIONAL ELECTORAL	0	0	10	10
MOVEV	0	0	9	9
AREPA	0	0	9	9
TUPAMARO	1	1	6	8
DERECHA DEMOCRÁTICA POPULAR	0	0	7	7
FUDEBA	0	0	7	7
AVANZADA PROGRESISTA	2	0	5	7
EL CAMBIO	1	0	5	6
SOLUCIONES PARA VENEZUELA	0	0	5	5
PODEMOS	1	0	4	5
PRIMERO VENEZUELA	2	0	2	4
FUTURO	1	1	1	3
PPT	1	2	0	3
ALIANZA PARA EL CAMBIO	1	1	0	2
SOMOS VENEZUELA	1	1	0	2
CONIVE	2	0	0	2
UPV	1	0	0	1
ORA	1	0	0	1
PRN	0	0	1	1
PARTIDO VERDE	1	0	0	1
PCV	1	0	0	1
ENAMÓRATE	1	0	0	1
PUAMA	0	0	1	1

MEP	1	0	0	1
CÁTEDRA GUAICAIPURO	1	0	0	1
TOTAL	54	364	2733	3151

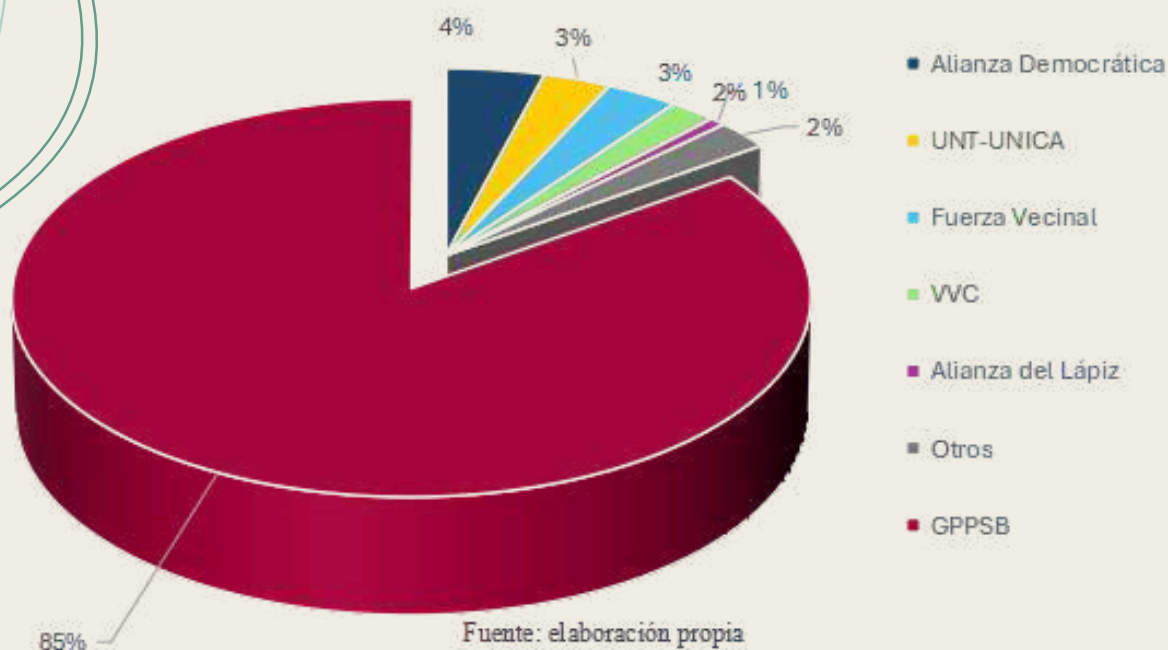
Fuente: elaboración propia

En la Tabla 1 podemos observar la altísima concentración partidaria en la distribución de los cargos a nivel nacional, estatal y municipal, con el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) adjudicándose 2.642 autoridades en cargos de elección popular. La fragmentación interna entre los diferentes partidos políticos que se oponen al oficialismo ha mermado su capacidad para enfrentar al PSUV, que tiene en sus filas el 83,85% de los cargos de elección popular, muy por encima del resto de las organizaciones políticas registradas en nuestra base de datos. A simple vista, la táctica del Gran Polo Patriótico Simón Bolívar de presentar postulaciones y candidaturas unitarias fue efectiva, en parte porque contrastaba con la división entre partidos de oposición que se debatían en la disyuntiva entre participar o abstener; especialmente luego de lo ocurrido en las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024.

Esta concentración no es solamente cuantitativamente abrumadora, sino que es cualitativamente significativa en tanto configura un campo político altamente asimétrico donde la competencia entre bloques se encuentra limitada. Incluso aquellas organizaciones con fines políticos que históricamente habían ocupado un lugar relevante en el sistema partidario venezolano como Acción Democrática y COPEI se han visto reducidas en los últimos años sin capacidad de contrarrestar la hegemonía del PSUV. Algunos elementos que han incidido en esta configuración responden a mecanismos de coacción estatal como la inhabilitación, detención o judicialización de dirigentes, y la suspensión de autoridades de algunos partidos políticos con la designación de juntas directivas ad hoc por parte del Tribunal Supremo de Justicia, entre los que podemos destacar AD, COPEI, Primero Justicia, Voluntad Popular, Movimiento Republicano, PCV y Tupamaro.

En resumen, la concentración a la que referimos se constata cuando observamos la distribución de autoridades electas según alianza política (ver Gráfico 3). En este punto emplearemos un sentido más amplio del término establecido en la Ley Orgánica de Procesos Electorales, pues no tomaremos únicamente a las alianzas formales, sino también señalamos algunos partidos que contaron con el apoyo de otras organizaciones políticas al momento de postular a candidatas y candidatos en los diferentes comicios de 2025. De esta manera podemos señalar que el Gran Polo Patriótico Simón Bolívar reúne el 85% de las autoridades frente al 4% de la Alianza Democrática, seguidos de UNT-ÚNICA con el 3%. Fuerza Vecinal y Alianza del Lápiz consiguieron el respaldo en varias entidades del país, sobre todo en las elecciones municipales obteniendo el 3% y 1% respectivamente, de los cargos electos; por último, encontramos a Vamos Vamos Cojedes que, gracias a la acumulación de fuerzas en la entidad, tiene el 2% de las autoridades en el país, que resulta ser la misma proporción de los cargos obtenidos por el resto de las OFP. Así vemos que se refuerza la idea de un pluralismo formal, que no es realmente efectivo en términos de acceso a instancias de poder de las organizaciones con fines políticos cuya representación es prácticamente testimonial y con baja proyección territorial.

Gráfico 3. Distribución de las autoridades en cargos de elección popular según alianza política



Observaciones finales

En este análisis sobre la primera fase del proyecto Atlas de la Representación hemos presentado algunos resultados preliminares sobre el mapa político de las autoridades electas en Venezuela, como una cuestión clave para el estudio de las dinámicas del poder en el país. Si bien hemos mostrado el comportamiento y tendencias de ciertas variables como sexo, edad y afiliación partidista, en este apartado de cierre señalaremos algunas cuestiones que apuntan hacia la necesidad de seguir nutriendo la base de datos y profundizar el análisis del campo político en Venezuela. Como hemos señalado a lo largo de este documento, aún tenemos que llenar los vacíos donde no fue posible obtener información y utilizar los medios de verificación de datos, lo que nos impulsa a desplegar en el territorio o buscar alianzas en las entidades e instancias donde sea necesario para obtener la imagen completa.

Los temas como la alternancia y la paridad son cuestiones que quisiéramos abordar como una manera de mirar la participación política de las mujeres con seriedad y sensibilidad. Si la elección de mujeres se maneja bajo la ecuación 70-30 que se acostumbra en términos generales a nivel mundial, como sociedad debemos abrir espacios para avanzar hacia una mayor participación de las mujeres, no solo en términos cuantitativos sino cualitativamente. Hemos dado cuenta de la bajísima proporción de mujeres jóvenes, de 25 años o menos, en cargos de elección popular; y debemos acotar que en algunos sectores y organizaciones políticas la postulación y elección de mujeres es nula; un ejemplo de ello trata de que no hay ninguna alcaldesa electa por parte de los partidos de oposición.

Una cuestión fundamental trata sobre la carencia de datos completos, verificables y desagregados por parte del Consejo Nacional Electoral sobre las autoridades electas, específicamente, sobre las legisladoras y legisladores que resultaron ganadores en los comicios de mayo de 2025. El acceso libre a datos de interés público se encuentra previsto en la Ley Orgánica de Procesos Electorales en su artículo 155, “el Consejo Nacional Electoral ordenará la publicación de los resultados de los procesos electorales en la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, dentro de los treinta días siguientes a la proclamación de los candidatos electos y candidatas electas”. Otra recomendación trata sobre la necesidad de contar con información más detallada sobre la afiliación a organizaciones con fines políticos que pertenecen al Gran Polo Patriótico Simón Bolívar, pues en muchos casos no es viable determinar la correlación de fuerzas a lo interno de las coaliciones políticas.

Hemos mostrado las asimetrías entre el bloque gobernante y otros sectores políticos, el contraste entre la estabilidad de una organización y las dificultades de otros muchas veces nublan la visión sobre la emergencia de nuevas organizaciones y sobre la trayectoria de dirigentes políticos de sectores independientes, lo cual es una cuestión que debemos profundizar como parte de la conjugación de alternativas políticas. Asimismo, debemos destacar que es necesario adentrarnos en la caracterización de las organizaciones indígenas, sus dinámicas y sentidos de hacer política. Finalmente, queda claro que es necesario continuar con la siguiente fase del proyecto para rastrear la trayectoria política de las personas electas a cargos públicos y comprender las dinámicas que se producen en el terreno.